



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 153/2021.

Mendoza, 08 de setiembre de 2021.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Expediente Electrónico identificado como **EX-2021-02437364- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA – Proceso n° 10201-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que el servicio resulta de carácter indivisible y, a los fines de atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas, se tiene en cuenta la cantidad de PCs que posee cada organismo, resultando los siguientes porcentajes: SCJ 72 %; MPF 21%; MPD 7%, siendo la Suprema Corte de Justicia el Organismo Licitante (Orden 03 - Documento GEDO N° IF-2021-03195066-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que el presente proceso fue autorizado por Resolución SAF del Ministerio Público de Fiscal N°112/2021; Resolución Administrativa Contable del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar n°18/2021, y Resolución de Contabilidad y Finanzas RESOL-2021-92-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, realizando las publicaciones de ley e invitaciones a posibles interesados procurando su concurrencia (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-03906165-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 51 - Documento GEDO N°DOCVA-2021-04342622-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL; Orden 61 - Documento GEDO N°RS-2021-04781570-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; Orden 71 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-04809535-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 72 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-04809555-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2021-05134430-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el día 18/08/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas a través del sistema COMPR.AR, constatándose la ausencia de ofertas. (Orden 78 - Documento GEDO N° IF-2021-05054422-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por el Ing. Mariano Cano, Director de Informática de la SCJ, y la Cont. Carla Ivana Manzi de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, recomiendan DECLARAR DESIERTA LA

IF-2021-05619501-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA, tramitada en el Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0039-LPU21.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I) **DECLARAR DESIERTO POR FALTA DE OFERTAS** Licitación Pública para ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - Proceso n° 10201-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

II) **AUTORIZAR** al Órgano Licitante a tramitar **CONTRATACIÓN DIRECTA** en las mismas condiciones que el llamado anterior para la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA tomando como base la documentación licitatoria aprobada por Resoluciones SAF N° 112/2021 y los montos establecidos en la misma para la presente erogación.

III) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso de contratación.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza